

ALADI/CR/di 1701
Representación de la Argentina
12 de enero de 2004

VIGENCIA DEL QUINTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO
DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 48

Montevideo, 8 de enero de 2004.

EMSUR - C.R. N° 01/04

La Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el agrado de referirse al V Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 48 suscrito entre Argentina y la Comunidad Andina.

Al respecto, se comunica que la República Argentina ha cumplimentado los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor del mencionado Protocolo.

La Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las expresiones de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de la Secretaría:

El Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 48 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/48.5.